

Participación digital y plataformas en el contexto del proceso constituyente



ARIEL BARRAZA

Ingeniero Civil en Computación y estudiante de Magister en Ciencias mención Computación de la Universidad de Chile.

ariel.barraza.r@gmail.com



Introducción

El proceso constituyente que se está desarrollando actualmente en Chile, es la culminación de un largo y ascendente proceso de movilizaciones sociales que se han llevado a cabo desde el retorno a la democracia. La actual Constitución Política, que rige desde el año 1981, en plena dictadura militar, impuso un modelo de Estado cuyo único mecanismo para la realización de cambios estructurales, es la obtención de un *quorum* de dos tercios de la votación en ambas cámaras en el Congreso Nacional. Este marco normativo, impide la existencia de mecanismos a través de los cuales se pueda, por la vía institucional, proponer y/o canalizar los cambios exigidos por la ciudadanía, impidiendo al Estado poder otorgar respuesta a las problemáticas sociales, y detonando el estallido social que dio origen al proceso constituyente.

En este escenario de cambios, el uso de herramientas digitales para participación política (no obstante sus limitaciones), puede tener algunas ventajas en los procesos participativos. Por ejemplo, ayudar a la comunicación entre representantes y representados, entre personas alejadas geográficamente, o cuando hay un gran número de participantes; y es posible que su uso se vuelva más recurrente, ya sea por partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, o por instituciones, como ya lo está realizando la Convención Constitucional con su Plataforma Digital de Participación Popular (PDP).

En este artículo se abordan, en el contexto del proceso constituyente, algunos elementos relacionados con la participación digital a través de plata-

Una buena metodología [de un proceso participativo] debería asegurar a las personas participar en igualdad de condiciones, y que haya confianza y aceptación del resultado final.

formas computacionales. El contenido fue elaborado a partir del estudio de algunas plataformas digitales de participación política, y a través de elementos que estuvieron presentes en la discusión de las primeras reuniones de concepción de la PDP de la Convención Constitucional, y se espera que otorguen al lector una idea del estado del arte en esta materia.

Metodologías de participación en procesos políticos

Una manera simple de definir participación política, es la implementación de mecanismos a través de los cuales las personas, de manera individual o colectiva, puedan manifestar su opinión ante las personas y/o instituciones responsables de llevar a cabo procesos políticos.¹ Todo proceso participativo requiere del uso de una metodología que, implícita o explícitamente, será consecuencia del modelo de democracia elegido por las personas encargadas de su diseño [1]. La metodología tendrá, por lo tanto, decisivas consecuencias en la manera en que se lleve a cabo el proceso, y determinará el diseño de los sistemas digitales utilizados para el desarrollo del mismo [2].

En los modelos de democracia predominantes hoy en día, es de amplio consenso la idea de que en el ejercicio de

esta, se asegure que todas las personas tengan la oportunidad de participar en igualdad de condiciones. Además, los procedimientos adoptados deben conducir a que las decisiones del proceso deliberativo sean reflejo de la opinión mayoritaria de las y los participantes, sin que se favorezca a ninguna persona o grupo por sobre otro. Algunos criterios para ello son los definidos por Robert Dahl y explicados en [3]: *participación efectiva, igualdad del voto, comprensión ilustrada, control de la agenda e inclusividad*. Estos criterios son un buen piso para asegurar mínimos democráticos, aunque pudieran no ser suficientes para abarcar todos los aspectos que ha adquirido este asunto con el pasar de los años.

En el caso de la Convención Constitucional, se ha realizado un esfuerzo por reconocer la diversidad de visiones existentes en la sociedad. Esto ha quedado plasmado en los reglamentos de participación popular y de consulta indígena, destacando dos aspectos: la consulta indígena y la inclusión de grupos históricamente excluidos (personas mayores, en situación de discapacidad, niños, niñas y adolescentes, etc.). Estos reglamentos consideran mecanismos específicos de participación para cada uno de estos grupos.

Además, existen sectores organizados en torno a problemáticas específicas: mujeres, disidencias sexuales, grupos medioambientalistas, etc., que han participado colectivamente en distintas

¹ Notar que estamos hablando de participación de manera elemental, en la cual las personas o instituciones que ostentan la representatividad popular tienen la última palabra en la toma de decisiones políticas, consistentemente con lo que ocurre en la Convención Constitucional. Por ello, en estos casos no se tienen garantías de incidencia en el proceso deliberativo, ni mucho menos el resultado es vinculante.



instancias del proceso constituyente. Lo anterior es signo de que las personas no solo participan individualmente, sino que también lo hacen de manera organizada, respondiendo a intereses específicos. Y aunque la tendencia parece ir en esa dirección, aún es difuso cómo esto incidirá en el resultado final del proceso.

El diseño metodológico que se adopte en un proceso participativo es, por lo tanto, un asunto delicado, pues tiene impacto en todos los aspectos del proceso, pudiendo incluso incidir o determinar su resultado. Una buena metodología debería asegurar a las personas participar en igualdad de condiciones, y que haya confianza y aceptación del resultado final.

Los sistemas digitales deben garantizar confianza en el proceso

Obtener la validación ciudadana en los procesos participativos, es una condición necesaria para su éxito. Desde el punto de vista del uso de sistemas

computacionales, existen cuestiones importantes a considerar en los procesos de diseño e implementación, pues cualquier falla u omisión puede comprometer la confianza de las y los participantes y, en el peor de los casos, provocar el fracaso del proceso. Algunos de estos aspectos son:

- **Máxima transparencia:** los procesos participativos podrían tener incidencia en la toma de decisiones de mucha relevancia para la vida de las personas que habitan un territorio. Por ello, es vital asegurar la transparencia en los mecanismos, procedimientos y herramientas (digitales y no digitales) utilizadas para llegar a un determinado resultado, ya que estarán bajo permanente escrutinio público.
- **Seguridad:** los sistemas deben estar protegidos ante posibles ataques de terceras personas, puesto que una eventual vulneración comprometería la credibilidad de los resultados. Es importante tener en cuenta que este tipo de sistemas podría ser potencialmente blanco de ataques, debido a la naturaleza de los procesos para los cuales son construidos.

- **Trazabilidad:** contar con mecanismos que permitan el control de las interacciones de personas con los sistemas, asegurando que cualquier intervención humana sea de acuerdo con las normas y permisos establecidos, siempre resguardando que los resultados no sean alterados.

- **Privacidad:** asegurar que los datos de las personas estén debidamente resguardados, protegiéndolas de posibles exposiciones o consecuencias negativas asociadas a su participación, tal como ocurre con el secreto del voto.
- **Resiliencia:** asegurar que la infraestructura computacional funcione de manera aceptable ante eventuales fallas o momentos de alta demanda, ya que problemas de disponibilidad podrían tener impacto negativo en la participación efectiva de todas y todos.

La utilización de sistemas digitales, por tanto, va más allá de la implementación de mecanismos de participación, pues requiere del cumplimiento de requisitos no funcionales, críticos para un uso exitoso. Estos aspectos suelen ser de los más débiles en las plataformas digitales



La utilización de sistemas digitales va más allá de la implementación de mecanismos de participación, pues requiere del cumplimiento de requisitos no funcionales, críticos para un uso exitoso.

de participación existentes, impidiendo que sean aptas para llevar a cabo procesos de mayor envergadura.

Algunas dimensiones de los procesos participativos

Llevar a cabo procesos democráticos es un asunto que contempla múltiples dimensiones, cada una de las cuales requiere, por sí sola, la búsqueda de soluciones que permitan implementarlos de manera satisfactoria. A continuación mencionamos algunas de ellas, más o menos en el orden en que se realizarían en una situación con lógica institucional.

- 1. Información:** poner a disposición de las personas los elementos necesarios para que puedan participar (idealmente) con el mismo nivel de conocimiento sobre los asuntos que se tratarán en el diálogo democrático. La información debiese ser, indistintamente del perfil de las personas que participen (nivel socioeconómico, ubicación geográfica, educación, edad, situación de discapacidad, etc.), accesible, comprensible, oportuna y ordenada.
- 2. Consulta:** realizar distintos tipos de sondeos que permitan conocer la opinión de las y los participantes a través de la respuesta de una o más preguntas. El formato para responder las preguntas suele ser simple, pues esto ayuda a una rápida obtención de los resultados, siendo la votación la forma más sencilla de realizarlos.
- 3. Participación:** las personas pueden trabajar, de manera individual o colectiva, en algunas de las actividades del proceso democrático. Algunos ejemplos: presentación de propuestas, organización de reuniones, corrección de textos, etc.
- 4. Deliberación:** mecanismos que ayudan a la toma de decisiones a partir de los datos emanados de los procesos participativos. Esto es, que el resultado sea reflejo de todas las visiones presentes en el debate, “razonablemente” ponderadas según el peso de las partes involucradas. Este proceso es especialmente delicado, porque requiere que todas las personas (especialmente quienes pierden) estén convencidas de que el resultado es reflejo del diálogo democrático, sin que necesariamente una mayoría se imponga a una minoría, como suele ocurrir con las votaciones.
- 5. Sistematización:** estructurar la información emanada de los procesos participativos masivos para ser comprendida, analizada y utilizada por el ser humano en otras etapas de estos.
- 6. Seguimiento:** llevar la trazabilidad de los resultados de los procesos participativos. Si bien las instancias de consulta ciudadana se han tornado más frecuentes, es difícil obtener información posterior sobre qué ocurrió con el resultado de estas instancias. Idealmente, una persona o grupo de

bería poder averiguar dónde y cómo fueron considerados los resultados de su instancia de participación, y el estado final del proceso.

- 7. Visualizaciones:** poder explorar la información directamente, desde múltiples dimensiones, sin mediar otro tipo de documentos como aquellos que se elaboran en el proceso de sistematización.

Desde el punto de vista computacional, resolver cada una de estas dimensiones presenta un desafío en sí. Por ejemplo, si bien llevar a cabo una votación electrónica es una cuestión aparentemente simple, realizarlo de manera seria, requiere cumplir con criterios complejos: integridad, secreto, autenticación, derecho a voto y disponibilidad [4]. Los procesos de deliberación y sistematización también se complejizan cuando existe un gran número de participantes, pues requiere manejar grandes volúmenes de información no necesariamente estructurada [5].

Estas dimensiones, lejos de estar estandarizadas, dependen fuertemente de la metodología empleada y de la naturaleza del proceso en cuestión. Por ello, en general, los sistemas existentes tienden a ser hechos a la medida de los procesos para los cuales fueron concebidos. Hasta el momento no está claro si es posible estandarizar la participación digital, o alguna parte de ella.

¿Y qué pueden hacer las plataformas digitales de participación existentes?

En diversas partes del mundo se están utilizando plataformas digitales para llevar a cabo procesos de participación política.² Estos sistemas han sido utilizados por instituciones, partidos políticos y

² Se puede acceder a un catálogo con algunas de ellas en el contexto de legislación colaborativa en <https://catalog.crowd.law/>.

organizaciones de la sociedad civil, principalmente con propósitos de consulta y participación en asuntos particulares del lugar donde han sido construidos.

El foco principal de estos sistemas es la recopilación de la opinión de un grupo de participantes, sobre un determinado asunto (*input*). Para ello, se implementan mecanismos consultivos y/o participativos tales como encuestas, votaciones, foros de debate, propuestas, corrección de documentos, entre otros. Si se trata de un mecanismo directo (votación, encuestas), se suele publicar el resultado. En otros casos (debates, ideas, co-

rreacción de documentos), no siempre está claro cuál es el resultado final, principalmente por dos razones: el proceso abandona la vía digital y sigue su curso de manera “tradicional”; y el procesamiento de la información, al ser más complejo, requiere de la intervención del ser humano. Por ello, si bien estos sistemas permiten obtener la opinión de las personas, no suelen incorporar el resto de las etapas y/o dimensiones de los procesos participativos. La Tabla 1 contiene algunos ejemplos de estos sistemas.

Entre las plataformas mencionadas en la Tabla 1, destacan Consul y Decidim.

Ambas, al haber sido desarrolladas para llevar a cabo gobiernos locales participativos, poseen una mayor cantidad de mecanismos, funcionalidades y configuraciones para su uso. Entre estas dos, la segunda destaca por tener mayor flexibilidad en las formas de uso que se le puede otorgar.

Decidim es una plataforma de código abierto, creada por el Ayuntamiento de Barcelona, que ha sido implementada en varias situaciones en distintos países. Su principal característica es poseer un diseño modular, que permite llevar a cabo distintos tipos de procesos partici-

Plataforma	Creador	País	Descripción	Sitio web
Your Priorities	Fundación Citizens	Islandia	Fue desarrollada en el contexto del proceso de reforma constitucional islandesa (2019). Quienes participan pueden proponer ideas para que otras personas argumenten a favor y/o en contra.	https://citizens.is/
Consultas Digitales	ONG Democracia en Red	Argentina	Aplicación utilizada por el Gobierno de Argentina para realizar consultas ciudadanas. Una consulta se compone de una o más preguntas de tipo comentario, votación, jerarquía, por rango, etc.	https://democracias.org/es/consultadigital/
Portal Leyes Abiertas	ONG Democracia en Red	Argentina	Aplicación utilizada por la Cámara de Diputados de Argentina para someter a consulta proyectos de ley. Se publican los borradores de algunos textos, para que la ciudadanía realice comentarios sobre estos.	https://democracias.org/es/coconstruccionleyes/
Loomio	Iniciativa ciudadana	Nueva Zelanda	Plataforma donde grupos de personas pueden realizar discusiones en hilos deliberativos. La idea es que, dentro de un hilo, se puede argumentar con apoyo de elementos multimedia, hasta llegar a un acuerdo.	https://www.loomio.com/
Consul	Ayuntamiento de Madrid	España	Plataforma desarrollada para llevar a cabo procesos participativos digitales en la ciudad de Madrid. El principal flujo participativo consta de tres etapas: debate previo, propuesta de ideas, comentarios de textos.	https://consulproject.org/
Decidim	Ayuntamiento de Barcelona	España	Plataforma desarrollada para llevar a cabo procesos participativos digitales en la ciudad de Barcelona. Los procesos participativos se organizan en fases, a las que se les pueden asociar mecanismos de participación específicos. Esto último le da un grado de versatilidad que no tienen las otras plataformas.	https://decidim.org/

Tabla 1. Ejemplos de plataformas desarrolladas para realizar participación digital.



pativos. Estos procesos se organizan en fases, las cuales a su vez tienen asociados mecanismos de participación: debates, propuestas, encuentros, seguimiento de metas, entre otros. Esta lógica de diseño le otorga una gran versatilidad, que incluso le permitió, ser evaluada como alternativa para la implementación de la plataforma de participación de la Convención Constitucional.

Por contraparte, la plataforma aún tiene muchos aspectos que mejorar. Mencionaremos dos de ellos:

- 1. Usabilidad:** en el sitio administrativo, la aplicación no es intuitiva y es difícil de configurar.
- 2. Robustez:** existen muchas configuraciones que quiebran el funcionamiento de la plataforma. Tampoco se retroalimenta al usuario cuando esto ocurre.

Dedicim, en general, es un buen punto de partida para implementar participación digital, pero una implementación sería, requeriría de una cuidadosa revisión y la realización de algunos ajustes para que realice lo esperado. Pero, a pesar de los contras, la plataforma tiene un nivel de desarrollo superior a las demás, por lo que es muy recomendable su revisión por quienes estén estudiando o deseen implementar participación digital.

Participación digital en la Convención Constitucional

La Convención Constitucional ha puesto a disposición de la ciudadanía la posibilidad de participar en el proceso constituyente, a través de su Plataforma Digital de Participación Popular (PDP). Los dos



Figura 1. Comparación de interfaces para firmar una IPN: arriba la PDP, abajo Decidim.

principales mecanismos que han sido implementados son³:

- 1. Iniciativa Popular de Norma (IPN):** una persona puede presentar una propuesta de norma constitucional, que puede ser apoyada a través de la plataforma. Las propuestas que reúnen 15.000 apoyos pasan a votación en la comisión pertinente.

- 2. Cabildos:** realización de encuentros de discusión sobre temas constituyentes, con el fin de proveer insumos para la Convención.

Ambos tipos de participación, no obstante los detalles, están presentes en las plataformas mencionadas en la Tabla 1, particularmente en Decidim. En la lógica de participación a escala local,

3 Adicionalmente, en la plataforma están presentes otros tres mecanismos: iniciativa popular de norma de pueblos originarios, consulta indígena, y un buscador de norma. Los dos primeros, son de participación exclusiva de personas pertenecientes a pueblos originarios, mientras que el tercero, consiste en la publicación de las normas aprobadas por el pleno de la Convención Constitucional para ser parte del nuevo texto constitucional.



la Iniciativa Popular de Norma, es una variante de la presentación de propuestas ciudadanas, y los Cabildos, de los encuentros. La Figura 1 ilustra esta similitud para el caso de las IPN.

Una observación importante, es que mientras que en la IPN participaron 982.332 personas, hasta la fecha solo se han registrado 324 cabildos. Y, aunque las razones precisas serán materia de estudio posterior, existen al menos dos que podrían explicar esta situación. La primera, es que la información sobre este mecanismo participativo no llegó de la misma manera a toda la población y, la segunda, es que a diferencia de las IPN, no se tiene claridad en cómo incidirán los cabildos, cuando buena parte de las normas ya han sido aprobadas.

Para finalizar

La participación digital ha sido la principal manera en que la ciudadanía ha po-

Los sistemas existentes tienden a ser hechos a la medida de los procesos para los cuales fueron concebidos. Hasta el momento no está claro si es posible estandarizar la participación digital.

dido incidir en el proceso constituyente en curso. Este proceso, inédito en la historia de Chile, se ha implementado con casi nula experiencia sobre cómo llevar a la práctica procesos de participación masiva y en un contexto de urgencia temporal que agregó dificultad a la tarea. No obstante a ello, la masividad de la participación en la Iniciativa Popular de Norma, desde donde emergieron algunas normas que estarán presente en la propuesta final, dan cuenta de un proceso que, a pesar de las limitaciones, ha cumplido con su cometido.

Implementar participación digital es un asunto complejo, que requiere un cuidadoso diseño metodológico para garantizar la neutralidad del proceso, un sólido diseño que asegure que los sistemas

no sean vulnerados, y resolver los problemas de cada una de las dimensiones del problema de participación. Esto último, presenta desafíos en casi todas las áreas de la computación.

A futuro, sin duda, la participación digital se hará más frecuente, posiblemente a través de gobiernos locales participativos, consultas ciudadanas, iniciativa popular de ley, etc. Cuando ello ocurra, un buen entendimiento del problema y la experiencia obtenida de este proceso, serán determinantes para un resultado exitoso. ■

Agradecimientos:

Quisiera agradecer a Claudio Gutiérrez por sus comentarios y sugerencias varias respecto a la redacción del artículo.

REFERENCIAS

- [1] Lindner Ralf y Georg Aichholzer: *E-Democracy: Conceptual Foundations and Recent Trends*. Enero 2020, ISBN 978-3-030-27183-1.
- [2] Pianini Danilo y Andrea Omicini: *Democratic Process and Digital Platforms: An Engineering Perspective: An Interdisciplinary Approach*. Enero 2019, ISBN 978-3-030-05332-1.
- [3] Gutiérrez Claudio: *La tentación tecnológica*. Revista Bits de Ciencia N°19, páginas 3-7. 2020. <https://www.dcc.uchile.cl/Bitsdeciencia19.pdf>.
- [4] Hevia Alejandro: *Votación electrónica y democracia*. Revista Bits de Ciencia N°19, páginas 23-33. 2020. <https://www.dcc.uchile.cl/Bitsdeciencia19.pdf>.
- [5] Hilbert, Martin: *The Maturing Concept of E-Democracy: From E-Voting and Online Consultations to Democratic Value Out of Jumbled Online Chatter*. Journal of Information Technology & Politics, 6(2):87–110, 2009. <https://doi.org/10.1080/19331680802715242>.